

Política de protección a menores:

De acuerdo con la **Ley 679 del 3 de Agosto de 2001** expedida por El Congreso de la República y Ley **1336 de 2009**, mediante la cual se dictan disposiciones para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores de edad. De conformidad con lo establecido en dichas leyes, las personas deben prevenir, bloquear, combatir y denunciar la explotación, alojamiento, uso, publicación, difusión de imágenes, textos, documentos, archivos audiovisuales, uso indebido de redes globales de información o el establecimiento de vínculos telemáticos de cualquier clase relacionados con material pornográfico o alusivo a actividades sexuales de menores de edad. En desarrollo de lo dispuesto en el **artículo 17 de la Ley 679 de 2001**, **INFINITY TRAVEL S.A.S.** avierte al turista que la explotación y el abuso sexual de menores de edad en el país son considerados como delitos y por tanto sancionados penal y administrativamente, conforme con las leyes vigentes. En virtud de esto **INFINITY TRAVEL S.A.S.** ha adoptado un modelo que promueve políticas de prevención y evita la utilización y explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en la actividad turística.



@infinitytravelmed



@infinitytravelmed



(+574) 322 0100



(+57) 311 612 6807

www.infinitytravel.com.co